

1733

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 ABR. 2021

Expediente 1100131030232015 00785 00

En atención al informe secretarial que precede, se requiere a la SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS, para que en el término de diez (10) días allegue al este expediente, la complementación del dictamen pericial ordenado en autos, toda vez que Altos del Teusacá SA, en escrito visto a folios 1729-1730, informa que esa sociedad cuenta con la información requerida para adelantar la complementación ordenada.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

